

## **Resolución 2: Discriminaciones legislativas.**

Las y los asistentes a las III Jornadas de Cooperación Internacional con poblaciones LGBT de América Latina, celebradas en Bilbo los días 17, 18 y 19 de marzo de 2006, se pronuncian enérgicamente contra toda forma de discriminación en cualquier texto legislativo y también en legislaciones menores como las llamadas “sobre la moral y las buenas costumbres” utilizadas frecuentemente para detener arbitrariamente a la población LGBT.

### **En concreto se insta:**

#### **1-. Panamá:**

- a) Derogación del Decreto 149 de 1949 donde se sanciona la práctica de la sodomía.
- b) Derogación de Reglamento interno de la Policía Nacional de Panamá donde establece la práctica del lesbianismo y la homo sexualidad como causas de destitución.
- c) Y ante la inexistencia de legislación que regule los derechos de las personas LGBT, se insta a la Asamblea Nacional de Diputados a la aprobación del Ante- Proyecto de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

#### **2-. Nicaragua:**

- a) Se insta a la inmediata derogación del Artículo 204 del Código Penal nicaragüense. Dicho artículo está flagrantemente en contra de la Constitución que garantiza el acceso de todos a los Derechos Humanos.

#### **3-. Portugal**

- a) Nos encontrábamos conociendo la realidad social de las mujeres transexuales víctimas de una gran exclusión y crímenes de odio, según nos contaban de primera Mano activistas de ONGs autóctonas latinas, mientras que desde aquí ofrecíamos nuestra visión y alegría ante los recientes avances alcanzados en derechos civiles para las mujeres transexuales cuando recibimos la noticia. Nuestra referencia ante las compañeras latinas perdió todo su peso, mostrando que en Portugal la transfobia puede incluso superar a la que se da en América Latina.

b) De esta forma, para evitar que se repitan atrocidades de tal magnitud, como medida preventiva instamos al Gobierno portugués a poner en práctica las políticas pertinentes para erradicar la exclusión social y el estigma de las personas transexuales, lesbianas, gays y bisexuales, tal y como se viene realizando en la mayoría de países de la Europa Comunitaria.

#### **4-. Perú:**

a) Denunciar al Estado Peruano por la aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos que incorpora dos párrafos abiertamente discriminatorios contra los derechos de las personas LGTB.

#### **5-. Cualquier otra legislación**

Puede enviar la referencia de esta legislación a:

[correo@fundaciontriangulo.es](mailto:correo@fundaciontriangulo.es)

Secretaría de las Jornadas hegoak. [www.hegoak.com](http://www.hegoak.com)  
Tel. 94 415 62 58 [info@hegoak.com](mailto:info@hegoak.com) – Fax: 94 415 54 95 –